I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001383

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 18 DIC. 2014

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad Nº 100/174/2014, el Certificado Nº 402OF/210/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 245/2013 de Secretaria Municipal, la Función N°08, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contratase a honorarios, a contar del 01 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a doña **LISSETTE FRANCESCA BAEZA HERRERA**, cédula de identidad Nº 17.675.981-K, para que realice la siguiente función específica: "Diseñar e implementar campañas comunicacionales para incentivar a las unidades municipales en programas de mejoramiento de la calidad de los servicios municipales."

2. El valor de los servicios contratados será la suma única y total de $ 444.000.-(cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos) brutos, que será cancelado el último día hábil del mes de diciembre del año 2014, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Sr. Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos .

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Sr. Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos.

4. Déjase establecido que la Srta. **BAEZA HERRERA,** tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 032 /2014**.

5. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001383

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Departamento de Relaciones Públicas
- Interesada
- Secretaría Municipal